

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00683.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el demandado ESNEYDER ZAPATA YEPES (derivado 41 del expediente digital) y de conformidad a lo normado por el artículo 301, inciso 1° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Tener por notificado del auto mandamiento ejecutivo al demandado ESNEYDER ZAPATA YEPES – POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir de la fecha de presentación del memorial que milita a folio precedente del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 23 de junio pasado - derivado No. 41 del expediente digital (C. G. del Proceso, Artículo 301, inciso 1°).-
2. Por secretaría remítase el expediente en medio digital a la dirección de correo electrónico del demandado en mención. Déjense las constancias de rigor.-
3. Igualmente por secretaría contrólese el término de ley con que cuenta la parte demandada notificada por conducta concluyente, para pagar y/o formular excepciones (C. G. del P., Arts. 91, 301 y 431 y 442).
4. Vencido el término de traslado concedido al demandado en referencia, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 114, hoy 07 de julio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ccc95c095bbf0253a583ac8ca844dcff723760ce774fd45713bae4352e36e79**

Documento generado en 06/07/2022 07:13:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>